

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2019 DEL CONSEJO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las 12:00 horas del día 6 de febrero de 2019, y a efecto de dar cumplimiento a lo señalado por los artículos 16, 17, 18, 22 numeral 1, 23, 24, 25 y 26 de la Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Tamaulipas y sus Municipios; reunidos en el Salón Independencia ubicado entre las calles 15 y 16 Juárez, Zona Centro, Palacio de Gobierno Piso 2, las personas integrantes del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria con el propósito de sesionar y someter a aprobación en su caso, los Lineamientos Generales para Elaborar los Programas de Mejora Regulatoria de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; anexando lista de asistencia.

La sesión es presidida por el Lic. Mario Soria Landero, Contralor Gubernamental y Vicepresidente del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria y en suplencia del Lic. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y Presidente del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, de conformidad con el artículo 18 numeral 1 fracciones I y II de la Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

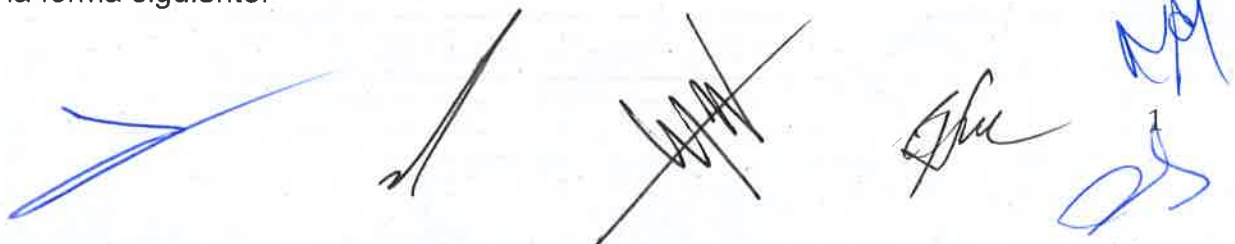
DESARROLLO DE LA SESIÓN

I.- MENSAJE DE BIENVENIDA

Mensaje de bienvenida por el Lic. Mario Soria Landero, Contralor Gubernamental del Estado y Vicepresidente del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria y en suplencia del Lic. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y Presidente del Consejo Estatal de Mejora, de conformidad con el artículo 18, numeral 1, fracciones I y II de la Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Tamaulipas y sus Municipios, agradeció a los presentes su asistencia y les solicitó registrarse en la lista correspondiente; haciéndoles del conocimiento, que el LCPF. Raúl Rodrigo Pérez Luévano, Secretario Técnico del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, queda a cargo de la dirección de la presente sesión ordinaria, de conformidad con los artículos 18 fracción VI y 26 fracciones I, XV y XXVI, de la Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

II. LISTA DE ASISTENCIA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Para efectos del desahogo del segundo punto del Orden del Día, el Secretario Técnico, en el uso de la palabra, da la bienvenida a las personas integrantes del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria y procede a realizar el pase de lista de asistencia correspondiente (Anexo 1) a las personas integrantes del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, de conformidad con los artículos 18 y 22 numeral 1 de la Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Tamaulipas y sus Municipios, de la forma siguiente:



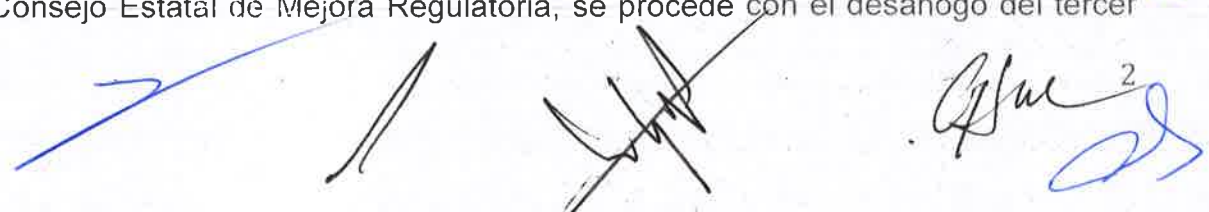
PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

NOMBRE	PUESTO	CARGO CONSEJO
C. MARIO SORIA LANDERO	CONTRALOR GUBERNAMENTAL	VICEPRESIDENTE En suplencia del Gobernador Constitucional del Estado y Presidente del Consejo Estatual de Mejora Regulatoria
C. RAÚL RODRIGO PÉREZ LÚEVANO	SUBCONTRALOR DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN Y TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA	SECRETARIO TÉCNICO
C. CARLOS ALBERTO GARCIA GONZALEZ	SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO	ASESOR
C. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA	PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO	MIEMBRO PERMANENTE
C. HORACIO ORTIZ RENÁN	MAGISTRADO PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL EDO. DE TAMAULIPAS. En su representación Lic. Celina Elizabeth Delgado Hernandez, Secretaria Particular	MIEMBRO PERMANENTE
C. JULIO CESAR ALMANZA ARMAS	PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE CÁMARAS NACIONALES DE COMERCIO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS FECANACO.	VOCAL
C. ROBERTO SALINAS FERRER	PRESIDENTE DE LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN CMIC - REYNOSA	VOCAL*
C. HECTOR ALEJANDRO DE ANDA CORTES	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	VOCAL*
C. JESUS DEL CARMEN ABUD SALDIVAR	PRESIDENTE DE LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN CMIC - TAMPICO	VOCAL*
C. JOSÉ ANDRÉS SUAREZ FERNÁNDEZ	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TAMAULIPAS	VOCAL
C. RODRIGO VERA VÁZQUEZ	RECTOR DEL COLEGIO DE TAMAULIPAS	VOCAL
TITULARES	DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	INVITADOS

*Nota: Revisar punto V de la Minuta.

III.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN

Concluido el pase de lista y en virtud de que se encuentra reunida la mayoría de las personas integrantes del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, se procede con el desahogo del tercer



punto del Orden del Día, declarando el quórum legal para llevar a cabo la presente sesión válidamente; procediendo a la apertura de la misma y por tal motivo; en consecuencia, los acuerdos que de ésta emanen tendrán plena validez, de conformidad al artículo 26 de la Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

IV.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido y de acuerdo al cuarto punto del Orden del Día, y cumplidos los requisitos establecidos en los artículos 18 y 22 numeral 1 de la Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Tamaulipas y sus Municipios, el Secretario Técnico del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, somete a consideración de las personas integrantes de dicho Consejo, la lectura del Orden del Día, para en su caso, aprobación o modificación y solicitando la dispensa de la misma.

Concepto	
I.	Palabras de Bienvenida por el Contralor Gubernamental; Lic. Mario Soria Landero. Vicepresidente del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, y suplente del Gobernador Constitucional del Estado.
II.	Lista de asistencia de las personas integrantes del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.
III.	Declaración del quórum legal y apertura de la sesión.
IV.	Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
V.	Presentación de las personas integrantes del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, en su calidad de vocales y toma de protesta.
VI.	Lectura de la minuta anterior.
VII.	Exposición a cargo de la persona titular de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria LCPF. Raúl Rodrigo Pérez Luévano de los informes siguientes: Resultados del Programa Justicia Cotidiana, Resultados del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria y Resultados del Programa Estatal de Mejora Regulatoria, PEMR, 2018.
VIII.	Exposición a cargo de la persona titular de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria LCPF. Raúl Rodrigo Pérez Luévano del anteproyecto de los Lineamientos Generales para Elaborar los Programas de Mejora Regulatoria de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y aprobación de los mismos.
IX.	Exposición a cargo de la persona titular de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria LCPF. Raúl Rodrigo Pérez Luévano del anteproyecto de Programa Estatal de Mejora Regulatoria.
X.	Propuesta por parte de la persona titular de la Contraloría Gubernamental del Estado, en su calidad de Vicepresidente del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria y en suplencia del Gobernador Constitucional del Estado, Presidente del mismo, para elegir a las personas representantes de cada Región que integrarán los Consejos Regionales del Estado.
XI.	Asuntos Generales.
XII.	Clausura de la Sesión. Palabras a cargo del Contralor Gubernamental; Lic. Mario Soria Landero. Vicepresidente del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria y suplente del Gobernador Constitucional del Estado

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'J.M.' and other initials.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a signature that appears to be 'J.M.' and other initials.

Posteriormente, el Secretario Técnico del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, pregunta si están de acuerdo con la dispensa del Orden del Día, favor de levantar la mano los que la aprueben; y de no hacerlo, manifestarán si su voto es contrario o es abstención.

El Secretario Técnico informa a Lic. Mario Soria Landero, Contralor Gubernamental fungiendo como Vicepresidente del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria y suplente del Lic. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y Presidente del Consejo Estatal de Mejora, que ha sido aprobada por unanimidad la propuesta del Orden del Día.

V.- PRESENTACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, EN SU CALIDAD DE VOCALES Y TOMA DE PROTESTA

Acto seguido y de acuerdo al quinto punto del Orden del Día, el Lic. Mario Soria Landero, Contralor Gubernamental fungiendo como Vicepresidente del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria y suplente del Lic. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y Presidente del Consejo Estatal de Mejora, designa a las personas integrantes que fungirán como vocales de dicho Consejo, preguntándoles si aceptan desempeñar el cargo que se les ha conferido, tomándoles la protesta correspondiente.

NOMBRE	PUESTO	CARGO CONSEJO	RESOLUTIVO
C. ROBERTO SALINAS FERRER	PRESIDENTE DE LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN CMIC - REYNOSA	VOCAL	Acepta el Cargo
C. HECTOR ALEJANDRO DE ANDA CORTES	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	VOCAL	Acepta el Cargo
C. JESUS DEL CARMEN ABUD SALDIVAR	PRESIDENTE DE LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN CMIC - TAMPICO	VOCAL	Acepta el Cargo

Acto seguido el Vicepresidente del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria en su calidad de suplente del Gobernador Constitucional del Estado, les pregunta:

¿Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes, reglamentos y acuerdos que de una u otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo de Vocales del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria que les han conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad del Estado de Tamaulipas?

A lo que responden los Vocales entrantes al Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, con el brazo derecho extendido: "Sí, protesto".

El Vicepresidente y suplente del Gobernador Constitucional del Estado y Presidente del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, a su vez contesta: "Si no lo hicieren, que el Estado de Tamaulipas y el pueblo se los demande"

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left, a signature in the center, and several initials on the right side of the page.

VI. LECTURA DE LA MINUTA ANTERIOR

A efecto de desahogar el sexto punto del Orden del Día, el Secretario Técnico del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, pregunta si están de acuerdo en omitir la lectura de la minuta anterior, a fin dar inicio con su presentación, favor de levantar la mano los que la aprueben; y de no hacerlo, manifestarán si su voto es contrario o es abstención.

El Secretario Técnico informa a Lic. Mario Soria Landero, Contralor Gubernamental fungiendo como Vicepresidente del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria y suplente del Lic. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y Presidente del Consejo Estatal de Mejora, que ha sido aprobada por unanimidad la omisión de la lectura de la minuta anterior.

VII. EXPOSICIÓN A CARGO DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, DE LOS INFORMES SIGUIENTES: RESULTADOS DEL PORGRAMA JUSTICIA COTIDIANA, RESULTADOS DEL OBSERVATORIO NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, PEMR, 2018

El LCPF. Raúl Rodrigo Pérez Luévano, Subcontralor de Evaluación y Mejora de la Gestión, titular de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria en su calidad de Secretario Técnico del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria procede al desahogo del séptimo punto del Orden del Día, con una exposición sobre los informes siguientes: Resultados del Programa Justicia Cotidiana, Resultados del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria y Resultados del Programa Estatal de Mejora Regulatoria, PEMR, 2018.

VIII. EXPOSICIÓN A CARGO DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, DEL ANTEPROYECTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA ELABORAR LOS PROGRAMAS DE MEJORA REGULATORIA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

El Secretario Técnico, somete a consideración y votación ante el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, el anteproyecto de los Lineamientos Generales para Elaborar los Programas de Mejora Regulatoria de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, en los siguientes términos: *"Someto a consideración y votación del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, la aprobación de los Lineamientos Generales para Elaborar los Programas de Mejora Regulatoria de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal"* (Anexo 2).

Las personas integrantes del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria se pronunciaron a favor por unanimidad.

ACUERDO

Las personas integrantes del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria aprueban por unanimidad los *Lineamientos Generales para Elaborar los Programas de Mejora Regulatoria de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal*, para que en su momento procesal oportuno, se remita a la Secretaría General de Gobierno, a efecto de que se proceda a



su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, a través del LCPF. Raúl Rodrigo Pérez Luévano, Secretario Técnico del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, de conformidad a lo establecido por el artículo 26 fracciones I, XV y XXVI de la Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

IX. EXPOSICIÓN A CARGO DE LA PERSONA TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, DEL ANTEPROYECTO DEL PROGRAMA ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA.

El Secretario Técnico, somete a consideración y votación ante el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, un ampliación de plazo para la presentación del Programa Estatal de Mejora Regulatoria, derivado de la necesidad de contar con la aprobación de los Lineamientos Generales para Elaborar los Programas de Mejora Regulatoria de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, expuestos en punto número VIII del Orden del día, en los siguientes términos: *“Someto a consideración y votación del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, la aprobación de la ampliación de plazo para la presentación del Programa Estatal de Mejora Regulatoria, favor de levantar la mano los que la aprueben; y de no hacerlo, manifestarán si su voto es contrario o es abstención”*

Las personas integrantes del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria se pronunciaron a favor por unanimidad.

ACUERDO

Las personas integrantes del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria aprueban por unanimidad *la ampliación de plazo para la presentación del Programa Estatal de Mejora Regulatoria*, a efecto de someterlo a aprobación en la siguiente Sesión Ordinaria del Consejo Estatal, a través del LCPF. Raúl Rodrigo Pérez Luévano, Secretario Técnico del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, de conformidad a lo establecido por los artículos 26 fracciones I, XV y XXVI y 37 numeral 2, de la Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

X. PROPUESTA POR PARTE DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO, EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA Y EN SUPLENCIA DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PRESIDENTE DEL MISMO, PARA ELEGIR A LAS PERSONAS REPRESENTANTES DE CADA REGIÓN QUE INTEGRARÁN LOS CONSEJOS REGIONALES DEL ESTADO.

REGIÓN	MUNICIPIO PROPUESTO PARA ENCABEZAR LA REGIÓN
Franja fronteriza: Conformada por los municipios de Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Guerrero, Matamoros, Mier, Miguel	Nuevo Laredo

(Handwritten signatures and marks in blue ink)

Alemán, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo y Valle Hermoso.	
Centro: Conformada por los municipios de Abasolo, Güémez, Hidalgo, Jiménez, Llera, Mainero, Padilla, San Carlos, San Nicolás, Soto la Marina, Victoria, Casas, Villagrán.	Victoria
Mante: Conformada por los municipios de Antiguo Morelos, Gómez Farías, El Mante, Nuevo Morelos, Ocampo, Xicoténcatl.	El Mante
Valle de San Fernando: Conformada por los municipios de Burgos, Cruillas, Méndez, San Fernando.	San Fernando
Altiplano: Conformada por los municipios de Bustamante, Jaumave, Miquihuana, Palmillas, Tula.	Tula
Sur: Conformada por los municipios de Aldama, Altamira, González, Ciudad Madero y Tampico.	Altamira

El Contralor Gubernamental del Estado, en su calidad de Vicepresidente del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria y en suplencia del Gobernador Constitucional del Estado, Presidente del mismo, somete a consideración y votación ante el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, la propuesta para elegir a las personas representantes de cada Región que presidirán los Consejos Regionales del Estado, en los siguientes términos: *"Someto a consideración y votación del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, la aprobación de las personas representantes de cada Región que presidirán los Consejos Regionales correspondientes, cuyo cargo recaerá en el Presidente Municipal, de conformidad con los artículos 4 fracción XIII, 19 numeral 1 y 21 numeral 1, fracción II de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, favor de levantar la mano los que la aprueben; y de no hacerlo, manifestarán si su voto es contrario o es abstención"*.

Las personas integrantes del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria se pronunciaron a favor por unanimidad.

ACUERDO

Las personas integrantes del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria aprueban por unanimidad la propuesta por parte de la persona titular de la Contraloría Gubernamental del Estado, en su calidad de Vicepresidente del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria y en suplencia del Gobernador Constitucional del Estado, Presidente del mismo, la propuesta de las personas representantes de cada Región que presidirán los Consejos Regionales correspondientes, cuyo cargo recaerá en el Presidente Municipal, de conformidad con los artículos 4 fracción XIII, 19

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, some with initials.

numeral 1 y 21 numeral 1, fracción II de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

XI. ASUNTOS GENERALES.

El Lic. Mario Soria Landero, Contralor Gubernamental del Estado, fungiendo como Vicepresidente del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria y en suplencia del Lic. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y Presidente del Consejo, pregunta a las personas integrantes del mismo, si existe algún asunto que tratar, y dado que no existe comentario al respecto, se da por entendido que no existe ningún asunto que tratar.

No habiendo ningún asunto que tratar, se pasa al siguiente punto del orden del día.

XII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

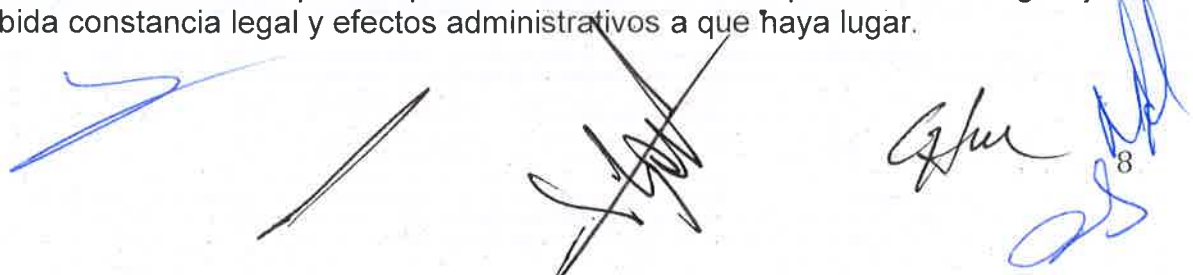
MENSAJE EMITIDO POR EL LIC. MARIO SORIA LANDERO, CONTRALOR GUBERNAMENTAL FUNGIENDO COMO VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA Y EN SUPLENCIA DEL LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS Y PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA.

El Lic. Mario Soria Landero, Contralor Gubernamental fungiendo como Vicepresidente del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria y en suplencia del Lic. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y Presidente del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, les agradece a los presentes, su asistencia y participación en la presente sesión.

No habiendo otro asunto a tratar y una vez que se desahogó la totalidad del Orden del Día, el Secretario Técnico del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, procede a redactar el acta correspondiente.

Elaborada el acta y leída que fué a los presentes, el Secretario Técnico de la Consejo Estatal de Mejora Regulatoria somete la misma a su discusión y votación, solicitándoles a las personas integrantes del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, levantar la mano los que la aprueben; y de no hacerlo, manifestarán si su voto es contrario o es abstención.

El Secretario Técnico del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, informa al Lic. Mario Soria Landero, Contralor Gubernamental fungiendo como Vicepresidente del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria y en suplencia del Lic. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y Presidente del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, que ha sido aprobada por unanimidad; acto continuo el Lic. Mario Soria Landero y las personas integrantes del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, procedieron a su firma, en señal de conformidad. Las partes que intervinieron firman la presente al margen y al calce para su debida constancia legal y efectos administrativos a que haya lugar.



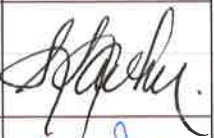


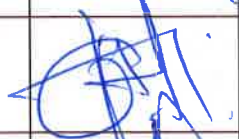


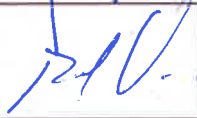


Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the center, and a signature on the right with the number '8' written below it.

Siendo las 13:30 horas, del día 6 de febrero de 2019, se declara clausurada la presente sesión, agradeciendo la participación a todos los presentes.

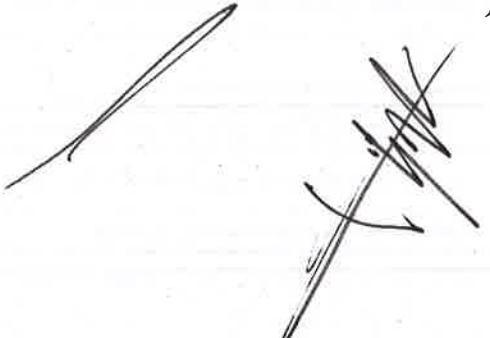
ANEXO 1

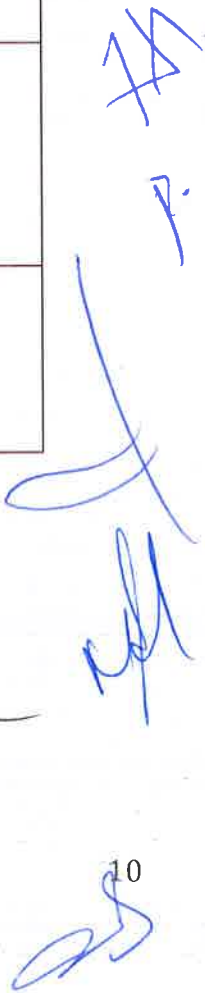
LISTA DE ASISTENCIA



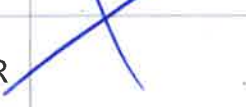






NOMBRE	PUESTO	CARGO CONSEJO	FIRMA
C. MARIO SORIA LANDEO	CONTRALOR GUBERNAMENTAL	VICEPRESIDENTE	
C. RAÚL RODRIGO PÉREZ LÚEVANO	SUBCONTRALOR DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN Y TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA	SECRETARIO TÉCNICO.	
C. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZALEZ	SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO	ASESOR	
C. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA	PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO	MIEMBRO PERMANENTE	
C. HORACIO ORTIZ RENÁN.	MAGISTRADO PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL EDO. DE TAMAULIPAS	MIEMBRO PERMANENTE	
C. JULIO CESAR ALMANZA ARMAS	PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE CÁMARAS NACIONALES DE COMERCIO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS FECANACO.	VOCAL	
C. ROBERTO SALINAS FERRER	PRESIDENTE DE LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION CMIC - REYNOSA <i>Notte</i>	VOCAL	
C. HECTOR ALEJANDRO DE ANDA CORTES	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	VOCAL	
C. JESUS DEL CARMEN ABUD SALDIVAR	PRESIDENTE DE LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN CMIC - TAMPICO	VOCAL	
C. JOSÉ ANDRÉS SUAREZ FERNÁNDEZ	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TAMAULIPAS	VOCAL	
C. RODRIGO VERA VÁZQUEZ	RECTOR DEL COLEGIO DE TAMAULIPAS	VOCAL	
TITULARES	DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	INVITADOS	

LISTA ASISTENCIA TITULARES

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
VÍCTOR MANUEL SAENZ MARTÍNEZ	OFICINAS DEL GOBERNADOR	
CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	
MARÍA DE LOURDES ARTEAGA REYNA	SECRETARÍA DE FINANZAS	
MIGUEL ÁNGEL VILLARREAL ONGAY	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	 En Representación
CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	
FERNANDO OLIVERA ROCHA Lc. Herminia Pérez V.	SECRETARÍA DE TURISMO	
MARÍA ESTELA CHAVIRA MARTÍNEZ	SECRETARÍA DEL TRABAJO	

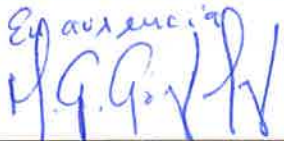





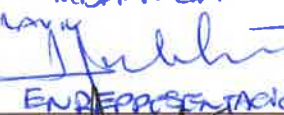

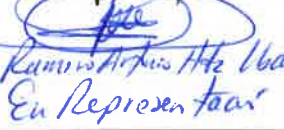



NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
ARIEL LONGORIA GARCÍA	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	En Rep. 
RAÚL RUIZ VILLEGAS	SECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA	En Rep. 
GERARDO PEÑA FLORES	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	
HÉCTOR ESCOBAR SALAZAR	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	P.A. 
GLORIA DE JESÚS MOLINA GAMBOA	SECRETARÍA DE SALUD	En Representación 
GILBERTO ESTRELLA HERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	En Representación 
CECILIA DEL ALTO LÓPEZ	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	En Representación 
IRVING BARRIOS MOJICA	FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA	En Representación 
AUGUSTO CRUZ MORALES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	En Representación 







NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
ANDRÉS ALEJANDRO FUSCO CLYNES	COMISIÓN DE ENERGÍA DE TAMAULIPAS	En representación 
JUAN JOAQUÍN RAMÍREZ MARTÍNEZ	INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS	
LUIS LEONEL SALINAS MARTÍNEZ	INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	
MARÍA ELENA FIGUEROA SMITH	INSTITUTO DE LAS MUJERES EN TAMAULIPAS	
AOMORI YOSHIMI MATSUMOTO BARBOSA	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE TAMAULIPAS	En representación 
SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO	INSTITUTO TAMAULIPECO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES	En Representación  Gonzalo Arco Rumo HUMBERTO CARZI
CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO	INSTITUTO DEL DEPORTE DE TAMAULIPAS	En Representación 
ARNOLDO DE LA GARZA GUERRA	CONSEJO TAMAULIPECO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
CÉSAR GUERRA MONTALVO	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	 En Representación
AGUSTÍN DE LA HUERTA MEJÍA	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	






NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
MAURO ALBERTO ROJAS CÁRDENAS	COLEGIO DE SAN JUAN SIGLO XXI.	
ROBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	INSTITUTO TAMAULIPECO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	
JUAN RAFAEL ZUBIAGA GAYTÁN	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TAMAULIPAS NORTE	En representación del Rector 
FLAVIO HINOJOSA ALVAREZ	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MATAMOROS	
ISSAC REBAJ SEVCOVICIUS <i>Edocudo Nader Manzur.</i>	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ALTAMIRA <i>Rep.</i>	
ALFONSO ARAMIS SALAS PÉREZ.	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS	
ANTONIO GARZA DE YTA.	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MAR DE TAMAULIPAS BICENTENARIO	
OSCAR JESÚS BALLESTEROS GONZÁLEZ.	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VICTORIA	
GUSTAVO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ALTAMIRA	
ALEJANDRO GONZÁLEZ LOZANO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA REGIÓN RIBEREÑA	





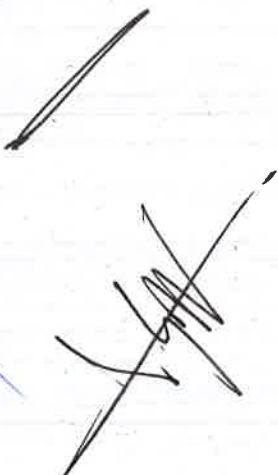
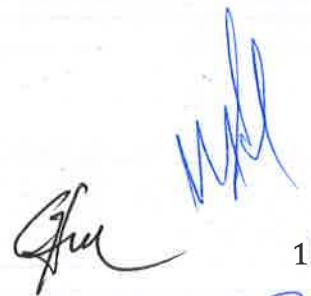
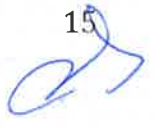


NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
CARLOS ARELLANO VÁZQUEZ	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE EL MANTE	
ENRIQUE JORGE NADER NEMER	INSTITUTO TAMAULIPECO DE BECAS ESTÍMULOS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS	 Rep.
LUIS FERNANDO CAMPOS MARTÍNEZ	INSTITUTO TAMAULIPECO DE CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO	
HERMINIO OLMEDA TREJO	CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	
OMEHEIRA LÓPEZ REYNA	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TAMAULIPAS	 Adm. GIZ Local Representación
YORVIC RAMÍREZ VÁZQUEZ	RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE TAMAULIPAS	 Representación
SALVADOR GONZÁLEZ GARZA	INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO	 P.A.
MARCELO FERNÁNDEZ FRANCO	COMISIÓN DE CAZA Y PESCA DEPORTIVA DE TAMAULIPAS	 representación
CARLOS ALEJANDRO GARZA PEÑA	COMISIÓN DE PARQUES Y BIODIVERSIDAD DE TAMAULIPAS	 por presencia





NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
LUIS JAVIER PINTO COVARRUBIAS	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS	por AUSENCIA 
ADOLFO MANUEL CABAL RUÍZ	COMAPA ZONA CONURBADA	
RAÚL GARCÍA VIVÍAN	COMAPA RÍO BRAVO	
DUNCAN JAVIER VELASCO PONCE	INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN DEL SUR DE TAMAULIPAS	
GERMÁN PACHECO DÍAZ.	INSTITUTO TAMAULIPECO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EDUCATIVA	
JESÚS ANTONIO LARA MATA	UNIVERSIDAD DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE TAMAULIPAS	
OSCAR VILLA GARZA	COEPRIS	
NOMBRE	UNIDAD ADMINISTRATIVA	FIRMA
ABELARDO PERALES MELÉNDEZ	CONSEJERÍA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	

ANEXO 2.

RAÚL RODRIGO PÉREZ LUÉVANO, titular de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 26 fracciones XV y XXVI de la Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Tamaulipas y sus Municipios; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el 31 de marzo de 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas Extraordinario No. 3, el Decreto por el que se aprueba el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, el cual contiene los objetivos, estrategias y líneas de acción que rigen la actuación del Gobierno Estatal durante la presente administración.

SEGUNDO. Que de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, en el eje denominado "Seguridad Social" bajo el rubro "Gobierno Eficaz", se establece el objetivo 1.9.1 Implementar una reforma en la Administración Pública Estatal para alcanzar niveles óptimos de desempeño con la profesionalización del servicio público y los servidores públicos, de acuerdo con sus funciones y capacidades; la estrategia de impulsar una reforma administrativa que permita optimizar los recursos y hacer más eficientes los procesos administrativos y las líneas de acción: 1.9.1.6 Modernizar y mejorar la calidad de los trámites y servicios otorgados por el gobierno del estado, incrementando también los servicios y trámites en línea; 1.9.1.7 Promover la modernización y control de los procesos, trámites y servicios de la administración pública, para una gestión eficiente y un uso racional de recursos; 1.9.1.8 Crear una ventanilla única para la atención y seguimiento a las solicitudes de los usuarios de servicios públicos; y 1.9.1.15 Proponer e implantar programas de mejoramiento encaminados a la modernización, simplificación, desconcentración, descentralización y desregulación administrativa de las Dependencias y Entidades, mediante el fortalecimiento de las infraestructuras de apoyo, capacitación y adiestramiento de los servidores públicos.

Asimismo, en el eje denominado "Desarrollo Económico Sostenible" bajo el rubro "Desarrollo Industrial y Empleo", se establece el objetivo 3.3.3. Fomentar la formalidad laboral al implementar políticas o programas de fomento al empleo, la formalidad y la inclusión; la estrategia de llevar a cabo acciones que permitan una simplificación regulatoria buscando fomentar la creación de empleos, así como una mejor cultura laboral y las líneas de acción: 3.3.3.1 Coordinar con el gobierno federal y los gobiernos municipales acciones de mejora regulatoria que permitan eliminar requisitos, simplificar trámites y reducir los tiempos en la apertura de empresas; y 3.3.3.2 Promover y operar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas con acciones de atención ágiles y accesibles.

Además, dentro de los ejes transversales para la implementación del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, se establece el de mejores prácticas de gobierno y mejora regulatoria, ya que el Estado tiene grandes retos ante la necesidad de mejorar su capacidad institucional para la gestión de la mejora regulatoria. Dentro del ranking de los indicadores de Gestión Regulatoria, formulado por el Centro de Investigación para el Desarrollo A.C. (CIDAC), en 2013 Tamaulipas obtuvo una calificación de 50, lo que lo ubica en el lugar 19 a nivel nacional.

TERCERO. Que el artículo 4 fracción IX de la Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Tamaulipas y sus Municipios, señala que la mejora regulatoria es una política pública mediante la cual se promueve la transparencia en la elaboración y aplicación de regulaciones, trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para contar con regulaciones de calidad, a fin de que las mismas generen beneficios notoriamente superiores a sus costos e impacten favorablemente en la sociedad.

CUARTO. Que asimismo, el artículo 4 fracción X del citado ordenamiento legal, precisa que el Programa Estatal de Mejora Regulatoria, es el documento rector para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal mediante el cual se dictan las medidas de mejoramiento de la regulación en el Estado. Asimismo, en su artículo 35, lo define como el documento rector para realizar mejoras a la regulación vigente y al marco institucional a fin de garantizar el funcionamiento eficaz y eficiente de la política de mejora regulatoria en el Estado, considerando las líneas estratégicas y las propuestas de mejoramiento de la regulación en el ámbito estatal, el cual será elaborado con una periodicidad anual.

QUINTO. Que la fracción III del artículo 36 de la Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Tamaulipas y sus Municipios, establece como requisito para elaborar el Programa Estatal de Mejora Regulatoria, el de contemplar los lineamientos para la elaboración del mismo.

En ese sentido, y a efecto de que el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria se encuentre en posibilidad de aprobar el Programa Estatal de Mejora Regulatoria, deberá expedir los lineamientos para su elaboración.

SEXTO. Que en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria celebrada en fecha 6 de febrero de 2019, en el punto número 5 del Orden del Día, se aprobó la expedición de los Lineamientos Generales para Elaborar los Programas de Mejora Regulatoria de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, en los cuales se establecen los

términos, criterios, mecanismos, formularios, calendarios, reportes e indicadores para la elaboración del citado Programa.

SÉPTIMO. Que en aras de continuar con los esfuerzos de mejora regulatoria en el orden Estatal, propiciando la competitividad del marco regulatorio y el desarrollo de la economía y a efecto de dar cumplimiento al acuerdo del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, tengo a bien expedir los siguientes:

LINEAMIENTOS GENERALES PARA ELABORAR LOS PROGRAMAS DE MEJORA REGULATORIA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

PRIMERO. OBJETO. Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer los términos, criterios, mecanismos y formularios para la elaboración y presentación de los Programas de Mejora Regulatoria, así como de los reportes periódicos sobre los avances correspondientes, y el calendario para su presentación por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, sujetos a la Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Tamaulipas y sus Municipios, a fin de integrar el Programa Estatal de Mejora Regulatoria.

SEGUNDO. DEFINICIONES. Para efectos de los presentes Lineamientos, se entiende por:

- I. Comisión Estatal:** La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria;
- II. Consejo Estatal de Mejora Regulatoria:** El órgano rector, de consulta, análisis, deliberación y evaluación de las políticas públicas en materia de mejora regulatoria en el Estado. Será el enlace entre los sectores público, social y privado para recabar las opiniones de dichos sectores en materia de mejora regulatoria;
- III. Decreto:** El Decreto No LXII-556 mediante el cual se expide la Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Tamaulipas y sus Municipios publicado en el Periódico Oficial del Estado Anexo al No. 33 de fecha 18 de marzo de 2015;
- IV. Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal:** Las dependencias del de la Administración Pública Estatal y sus órganos desconcentrados, así como los organismos públicos descentralizados y demás organismos públicos de la Administración Pública Paraestatal;
- V. Enlace de Mejora Regulatoria:** Es la persona que se desempeña como servidor público en el Gobierno del Estado y que es designada por el titular de la Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal, como responsable de la mejora regulatoria al interior de la misma;

- VI. Ley:** La Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Tamaulipas y sus Municipios;
- VII. Órgano Interno de Control:** Es la unidad administrativa encargada de ejecutar el sistema de control y evaluación gubernamental, y que coadyuva en el seguimiento de los compromisos derivados de los Programas de Mejora; adscritos a cada Dependencia y Entidad de la Administración Pública Estatal con dependencia jerárquica y funcional de la Contraloría Gubernamental del Estado;
- VIII. Programas de Mejora:** Los Programas de Mejora Regulatoria que son elaborados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal con el fin de revisar, depurar, reducir y mejorar el acervo regulatorio vigente;
- IX. Programa Estatal o PEMR:** El Programa Estatal de Mejora Regulatoria, el cual es el documento rector para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, mediante el cual se dictan las medidas de mejoramiento de la regulación en el Estado;
- X. Regulación o regulaciones:** Son los actos administrativos de carácter general, tales como: reglamentos, decretos, acuerdos, normas técnicas estatales, circulares y formatos, así como lineamientos, criterios, metodologías, instructivos, directivas, reglas, manuales, disposiciones que tengan por objeto establecer obligaciones específicas cuando no existan condiciones de competencia y cualesquiera de naturaleza análoga a los actos anteriores, que expidan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal;
- XI. RETyS:** El Registro Estatal de Trámites y Servicios; y
- XII. Trámite:** Es cualquier solicitud, gestión o entrega de información que las personas físicas o morales realizan ante una Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal, ya sea para cumplir una obligación, obtener información, beneficio o servicio en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar, no comprometiéndose aquella documentación o información, que sólo tenga que presentarse en caso de un requerimiento.

TERCERO. CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORA. Para la elaboración de los Programas de Mejora de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, se deberán ejecutar acciones con criterios de mejora regulatoria en relación con los Trámites, Servicios y Regulaciones que aplican.

Para tales efectos, los Programas de Mejora contemplarán los elementos siguientes:

- I. Acciones de simplificación de alto impacto en Trámites, Servicios y Regulaciones:** Implementación de acciones de simplificación de alto impacto en los Trámites, Servicios y Regulaciones, con especial énfasis en:
- A.** Disminución de la carga regulatoria;
 - B.** Facilidad para hacer negocios;
 - C.** Prevención de la corrupción; y
 - D.** Digitalización de Trámites.

- II. Agenda Regulatoria:** Identificación de los Trámites, Servicios y Regulaciones que se pretenden crear, modificar y/o eliminar durante la vigencia de los Programas de Mejora, y que no formen parte de lo establecido en la fracción anterior; y
- III. Actualización del RETyS:** Validación y/o actualización de la información de todos los Trámites y Servicios vigentes al inicio de los Programas de Mejora.

Para la formulación de los Programas de Mejora, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, identificarán las regulaciones que pretenden emitir y las regulaciones vigentes que mejorarán, así como sus Trámites y Servicios, tomando en consideración al menos los principios de mejora regulatoria siguientes:

- A. Mayores beneficios que costos y el máximo beneficio social;
- B. Seguridad jurídica que propicie la certidumbre de derechos y obligaciones;
- C. Focalización a objetivos claros, concretos y bien definidos;
- D. Coherencia y armonización de las disposiciones que integran el marco regulatorio estatal;
- E. Simplificación, mejora y no duplicidad en la emisión de Trámites, Servicios y Regulaciones;
- F. Accesibilidad tecnológica;
- G. Proporcionalidad, prevención razonable y gestión de riesgos;
- H. Transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas;
- I. Fomento a la competitividad y el empleo;
- J. Promoción de la libre concurrencia y competencia económica, así como del funcionamiento eficiente de los mercados; y
- K. Reconocimiento de asimetrías en el cumplimiento regulatorio.

CUARTO. EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS. El cumplimiento de los objetivos de los Programas de Mejora se implementará a través de las siguientes etapas y conforme el calendario establecido en el apartado Décimo Primero de los presentes Lineamientos:

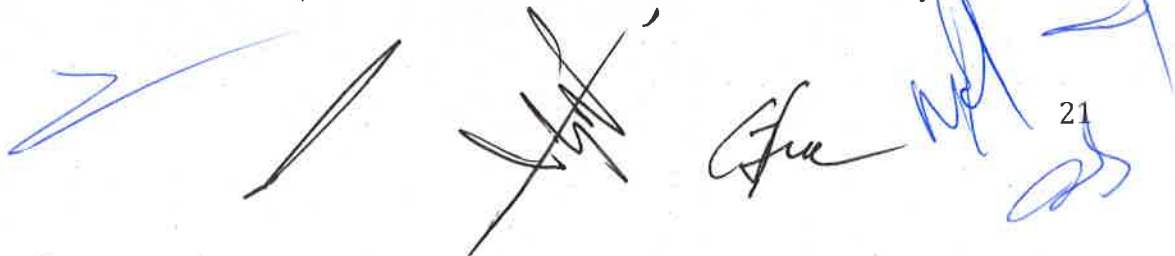
- I. Anteproyecto de Programas de Mejora:** Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal presentarán de manera preliminar las acciones a las que se refieren las fracciones I, II y III del apartado Tercero de los presentes Lineamientos. Para el caso específico de las acciones de simplificación de alto impacto, la Comisión Estatal pondrá a disposición de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, recomendaciones sobre posibles acciones de mejora regulatoria, conforme al calendario previsto en el apartado Décimo Primero de los presentes Lineamientos;

- II. Consulta Pública:** La totalidad de los anteproyectos de Programas de Mejora se harán públicas mediante medios electrónicos para la opinión de las personas interesadas. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal deberán responder y justificar de manera individual las opiniones vertidas por las personas interesadas, siempre y cuando se encuentren debidamente presentadas, de conformidad con lo establecido en el Anexo B de los presentes Lineamientos;
- III. Opinión de la Comisión Estatal a los Programas de Mejora:** La Comisión Estatal podrá opinar sobre los anteproyectos de Programas de Mejora de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, de conformidad con la fracción IX del artículo 24 de la Ley, para que posteriormente las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal estén en condiciones de presentar a la Comisión Estatal, sus Programas Definitivos;
- IV. Programas Definitivos:** Una vez que se hayan atendido en su totalidad los comentarios y las propuestas de las personas interesadas, y la opinión de la Comisión Estatal, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal deberán inscribir los Programas Definitivos a los que se refieren las fracciones I, II y III del apartado Tercero de los presentes Lineamientos; y
- V. Reportes Periódicos de Avances:** Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal deberán reportar con evidencia el cumplimiento de los compromisos establecidos en los Programas Definitivos. La Comisión Estatal notificará los resultados al Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, a la Contraloría Gubernamental del Estado y a los Órganos Internos de Control. Para tales efectos, la Comisión Estatal asesorará permanentemente a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

QUINTO. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEJORA. La Comisión Estatal pondrá a disposición de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, una herramienta informática para facilitar el cumplimiento a lo establecido en los presentes Lineamientos. En casos excepcionales, la Comisión Estatal podrá habilitar otro medio para la presentación de la información.

Con base el artículo 34 de la Ley, el envío de la información para la elaboración, presentación e implementación y supervisión de los Programas de Mejora se realizará a través del Enlace de Mejora Regulatoria.

Para la elaboración del proyecto del Programa Estatal, la Comisión Estatal pondrá a consideración las propuestas resultantes de las consultas ciudadanas y las acciones que hayan quedado inconclusas o pendientes del Programa Estatal anterior, a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. El proyecto del Programa Estatal será presentado por la Comisión Estatal a la persona titular de la Contraloría Gubernamental del Estado, a efecto de que sea presentado durante la primera sesión ordinaria del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria para recibir sus comentarios, de conformidad con el artículo 37 de la Ley



21

SEXTO. ANTEPROYECTO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORA. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal enviarán a la Comisión Estatal sus anteproyectos de Programas de Mejora, de conformidad con lo establecido en el apartado Tercero de los presentes Lineamientos, mediante la herramienta informática a que se refiere el apartado Quinto de los mismos. Para el cumplimiento de lo señalado previamente, los anteproyectos de programas de mejora se inscribirán conforme lo establecido en el Anexo A de los presentes Lineamientos, y considerarán al menos los aspectos siguientes:

I. Acciones de simplificación de alto impacto en Trámites, Servicios y Regulaciones: La Comisión Estatal someterá a consideración de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, una recomendación de acciones de simplificación de alto impacto en Trámites, Servicios y Regulaciones.

Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal podrán proponer acciones adicionales de simplificación de alto impacto en Trámites, Servicios y Regulaciones para el cumplimiento de los objetivos de los Programas de Mejora. La Comisión Estatal pondrá a disposición el Anexo A de los presentes Lineamientos, para la captura de las acciones de simplificación de Trámites, Servicios y Regulaciones que corresponden a medidas de alto impacto.

En caso de que las propuestas adicionales de acciones de simplificación no cumplan con los criterios de mejora regulatoria de alto impacto, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal podrán inscribir dichas acciones en la sección de Agenda Regulatoria.

Se considerará que la acción de simplificación ha sido ejecutada una vez que ha sido publicada en el Periódico Oficial del Estado para el caso de Regulaciones, o actualizada en el RETyS, para el caso de Trámites y Servicios.

Los Órganos Internos de Control conocerán las recomendaciones de acciones de simplificación de alto impacto en Trámites, Servicios y Regulaciones de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal a las cuales se encuentran adscritos para el seguimiento correspondiente.

II. Agenda Regulatoria: Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal deberán inscribir los Trámites, Servicios y Regulaciones que se pretenden crear, modificar y/o eliminar durante la vigencia de sus Programas de Mejora, indicando el nombre, objetivo, justificación y descripción del instrumento normativo.

Para ello, deberán identificar la fecha tentativa de publicación en el RETyS para el caso de los Trámites y Servicios, y la fecha tentativa de publicación en el Periódico Oficial del Estado, para el caso de las Regulaciones.

III. Actualización del RETyS: En cumplimiento del Capítulo II del Título IV de la Ley, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal deberán realizar una revisión de la totalidad de los Trámites, Servicios y Regulaciones que aplican. Para lo cual deberán cumplir, según sea el caso, con lo siguiente:

A. Validación de información: Mediante oficio deberán notificar a la Comisión Estatal que la información de los Trámites, Servicios y Regulaciones que aplican es correcta, anexando las Fichas de los Trámites, Servicios, y Regulaciones de conformidad con el artículo 45 de la Ley; o

B. Actualización de información: Mediante oficio deberán notificar a la Comisión Estatal la modificación de información o, en su caso, la creación o eliminación de los Trámites, Servicios y Regulaciones que aplican, de conformidad con el artículo 43 de la Ley.

Para ello, en el anteproyecto de Programa de Mejora y la Agenda Regulatoria del mismo, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal deberán notificar la fecha programada de validación y/o actualización de la información de los Trámites, Servicios y Regulaciones que aplican, respectivamente, teniendo como fecha máxima el último día hábil del mes de octubre de cada año.

SÉPTIMO. CONSULTA PÚBLICA. La Comisión Estatal difundirá los anteproyectos de Programas de Mejora para su consulta pública, a través de la herramienta informática y de cualquier otro medio de consulta que considere necesario, desde que los reciba y durante al menos 15 días hábiles, a fin de recabar los comentarios y propuestas de las personas interesadas. Durante el periodo de Consulta Pública, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal no podrán realizar modificaciones a las propuestas de sus Programas de Mejora.

Los comentarios y propuestas de las personas interesadas deberán emitirse a través de la herramienta informática, conforme lo establecido en el formulario de consulta pública del Anexo B de los presentes Lineamientos. Todos los formularios de consulta pública debidamente llenados serán remitidos a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal responsables de los Trámites, Servicios y Regulaciones, según sea el caso.



23

Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal responderán de manera individual a cada persona interesada que haya presentado comentarios y propuestas a través del formulario de consulta pública. Para efectos de lo anterior, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal deberán responder con una justificación debidamente fundada y motivada en alguno de los sentidos siguientes:

- A. Propuesta aceptada;
- B. Propuesta aceptada con modificaciones; o
- C. Propuesta no aceptada.

El Órgano Interno de Control conocerá todos los comentarios y propuestas presentadas por las personas interesadas, así como la respuesta y justificación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

OCTAVO. OPINIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL AL ANTEPROYECTO DE PROGRAMAS DE MEJORA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. Durante el periodo de consulta pública, con fundamento en el artículo 37 de la Ley, la Comisión Estatal opinará sobre los anteproyectos de las propuestas de Programas de Mejora de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

En caso que existan opiniones de la Comisión Estatal para la mejora de los anteproyectos de Programas de Mejora, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal responderán de manera específica a cada una de las opiniones. Para lo cual, deberán responder con una justificación debidamente fundada y motivada en alguno de los sentidos siguientes:

- A. Opinión aceptada;
- B. Opinión aceptada con modificaciones; o
- C. Opinión no aceptada.

El Órgano Interno de Control conocerá las opiniones emitidas por la Comisión Estatal, así como la respuesta y justificación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

NOVENO. PROGRAMAS DEFINITIVOS. Una vez finalizado el periodo de Consulta Pública, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal tendrán un plazo de 15 días hábiles, para atender los comentarios y propuestas de las personas interesadas, y las opiniones

de la Comisión Estatal, en los términos señalados en los apartados Séptimo y Octavo de los presentes Lineamientos.

En caso de que los comentarios y propuestas de las personas interesadas, así como la opinión de la Comisión Estatal, sean aceptadas o aceptadas con modificaciones, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal deberán integrarlas en su Programa Definitivo a más tardar el 15 de marzo del año en curso. Para inscribir los Programas Definitivos se deberán de responder la totalidad de comentarios y propuestas de las personas interesadas, así como a cada una de las opiniones de la Comisión Estatal.

Para efectos de lo establecido en el Capítulo I del Título Cuarto de la Ley, el Programa Estatal estará integrado por los Programas Definitivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

DÉCIMO. REPORTES PERIÓDICOS DE AVANCES. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal enviarán un reporte preliminar y un reporte final a la Comisión Estatal, mediante la herramienta informática a que se refiere el apartado Quinto de los presentes Lineamientos, sobre los avances en la ejecución de las acciones contenidas en los Programas Definitivos, conforme al calendario establecido en el apartado Décimo Primero y al formulario de reporte de avances del Anexo C de los presentes Lineamientos.

La Comisión Estatal emitirá una opinión a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal sobre los avances reportados en el reporte preliminar y reporte final. La Comisión Estatal notificará la Contraloría Gubernamental del Estado y al Órgano Interno de Control competente el avance presentado en cada reporte de avances.

Durante la vigencia de los Programas de Mejora, la Comisión Estatal podrá emitir comentarios respecto de la validación y/o actualización de los Trámites y Servicios en el RETyS, cuando la información no se ajuste a lo establecido en el marco regulatorio vigente. Para tal efecto, la Comisión Estatal dará vista de sus comentarios al Órgano Interno de Control correspondiente.

Para los efectos de las acciones a las que se refiere la fracción I del apartado Tercero de los presentes Lineamientos, excepcionalmente las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal pondrán, a solicitud de parte, sustituir compromisos de sus Programas Definitivos, conforme a lo siguiente:



Four handwritten signatures in blue ink are located at the bottom of the page. From left to right: a long, sweeping signature; a signature consisting of several parallel diagonal lines; a signature with multiple overlapping loops; and a signature that appears to be 'García' followed by a large flourish.

- I. En el caso de Trámites y Servicios, la Comisión Estatal deberá determinar si las acciones de simplificación planteadas para sustituir el compromiso original disminuyan el costo económico del Trámite o Servicio en un monto igual o mayor al del compromiso original.
- II. En el caso de las Regulaciones, la Comisión Estatal deberá determinar si la regulación alternativa es equivalente o no a la regulación contenida en el compromiso original.

A efecto de lo anterior, resuelta la solicitud la Comisión Estatal notificará la situación al Órgano Interno de Control. Durante el periodo de Reportes de Avances las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal no podrán realizar modificaciones a los Programas Definitivos.

DÉCIMO PRIMERO. CALENDARIO DE PRESENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEJORA. El envío a la Comisión Estatal de la información a que se refieren los apartados del Quinto al Noveno de los presentes Lineamientos, se realizará a través de los Enlaces de Mejora Regulatoria, atendiendo al calendario de actividades siguiente:

Entidad	Acciones	Fecha límite
Comisión Estatal	Envío de oficio de notificación de publicación de los Lineamientos Generales para elaborar el Programa de Mejora Regulatoria de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal	Posterior a la aprobación de los mismos en sesión ordinaria del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria
	Emisión de recomendaciones de acciones de simplificación de alto impacto de Trámites y Servicios	ENERO
	Poner a disposición de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, la herramienta informática para la captura de las propuestas de los Programas de Mejora	ENERO

Handwritten initials in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

Dependencias, Entidades de la Administración Pública Estatal	Capturar y enviar a la Comisión Estatal, a través de la herramienta informática, las propuestas de los Programas de Mejora	ENERO
Comisión Estatal / Dependencias, Entidades de la Administración Pública Estatal	Inicio de Consulta Pública, a través de la publicación de las Propuestas de los Programas de Mejora de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, por medio del portal de internet de la Comisión Estatal y demás medios de consulta, con el fin de recabar los comentarios y propuestas de las personas interesadas	FEBRERO
	Cierre de la etapa de Consulta Pública y Opinión de la Comisión Estatal a las Propuestas de Programas de Mejora	FEBRERO
	Envía las opiniones a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, solicitando respuesta a los comentarios o propuestas emitidas por las personas interesadas, en la Consulta Pública	FEBRERO-MARZO
Dependencias, Entidades de la Administración Pública Estatal	Dar respuesta a la Comisión Estatal y a los Órganos Internos de Control sobre los comentarios o propuestas que emitieron las personas interesadas, así como a la opinión de la Comisión Estatal, y captura de los Programas Definitivos	MARZO
Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal	Envían respuesta sobre los comentarios o propuestas a las persona interesadas	MARZO
Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal	Inicio de la ejecución de los Programas Definitivos	ABRIL
	Cierre de la actualización de los Trámites y Servicios del RETyS	OCTUBRE

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.

DÉCIMO SEGUNDO. CALENDARIO DE PRESENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEJORA. El envío a la Comisión Estatal de la información a que se refiere el apartado Décimo de los presentes Lineamientos, se realizará a través de los Enlaces de Mejora de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, atendiendo al calendario de actividades siguiente:

Entidad	Acciones	Fecha límite
Comisión Estatal	Poner a disposición de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, la herramienta informática para capturar y enviar a la Comisión Estatal la información relativa al reporte preliminar de avances de los Programas Definitivos	ENERO-FEBRERO
Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal	Capturar y enviar a la Comisión Estatal la información relativa al reporte preliminar de avances de los Programas Definitivos	JUNIO Y SEPTIEMBRE
Comisión Estatal	Opinión de la Comisión Estatal a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal sobre los avances registrados en el reporte preliminar	JUNIO Y SEPTIEMBRE
	Notificación de los avances del reporte preliminar a la Contraloría Gubernamental del Estado y al Órgano Interno de Control	JUNIO Y SEPTIEMBRE
	Poner a disposición de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, la herramienta informática para capturar y enviar a la Comisión Estatal la información relativa al reporte final de avances de los Programas Definitivos	OCTUBRE

Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal	Capturar y enviar a la Comisión Estatal la información relativa al reporte final de avances de los Programas Definitivos	OCTUBRE
Comisión Estatal	Opinión de la Comisión Estatal a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de los resultados de sus Programas de Mejora	NOVIEMBRE
	Cierre de los Programas de Mejora y emisión del Informe Final de Resultados, mismo que será enviado a la Contraloría Gubernamental del Estado y al Órgano Interno de Control	NOVIEMBRE

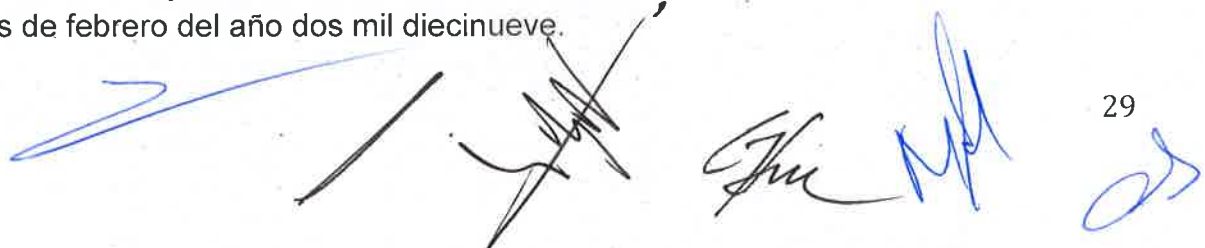
TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Los presentes Lineamientos Generales de los Programas de Mejora Regulatoria de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se abrogan los Lineamientos Generales de los Programas de Mejora Regulatoria de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, publicados en el Periódico Oficial del Estado No. 17 de fecha 7 de febrero de 2018.

ARTÍCULO TERCERO. Los presentes Lineamientos Generales de los Programas de Mejora Regulatoria de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, estarán vigentes hasta en tanto entren en vigor los nuevos Lineamientos en la materia que el Consejo Nacional de Mejora Regulatoria emita; y a partir de la entrada en vigor de los mismos, el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria deberá realizar las adecuaciones a que haya lugar, en su siguiente sesión ordinaria.

Dado en la sede del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.



ANEXO A.

El formato se utilizará para el Anteproyecto de Mejora Regulatoria 2019 y para el Programa Definitivo.



CONTRALORÍA SUBSERVIENTAL
SUBCONTRALORÍA DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
ANTEPROYECTO DE PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2019

Dependencia o Entidad <i>Nombre de la Dependencia o Entidad</i>		Secretaría/DG <i>Nombre del Secretario o Director General</i>	
Enlace de Mejora Regulatoria Nombre: Cargo: Correo Electrónico: Teléfono Oficial Ext:		Enlace Jurídico Nombre: Cargo: Correo Electrónico: Teléfono Oficial Ext:	

1.- Diagnóstico del Marco Regulatorio					2.- Propuesta					
No.	Nombre de Regulatorias Vigentes	Página/Link	Fecha de Publicación	Diagnóstico	¿sigue igual? ¿Cualquier cambio por?	¿Existe de modificaciones o sustitución de artículos, los artículos, de un orden general?	Justificación	Fecha Propuesta	Requerir Análisis de Impacto Regulatorio - AIR	
									SI	NO
1	Ley, reglamento, decreto, acuerdo, manual, guía de operación... etc.	www.Tam.gob.mx	en DOF, Periódico Oficial...	Como se encuentra la regulación vigente, actualizada, obsoleto, cambia anualmente, en estudio, etc.	Esta regulación es nueva, según igual, se va a modificar o se eliminará.	Si se modifica o elimina, de manera general que artículos o apartados.	el porque	En 2019		
2										
3										

3.- Trámites y Servicios por Inscribir o Eliminar en el RETyS											
No.	Nombre del Trámite o Servicio	¿sigue igual? ¿Cualquier cambio? Justificación	Justificación	Fecha Propuesta	Fundamento Jurídico	Línea Estratégica	Se realizará en el trámite según aplica este 2019		Acciones de Impacto		
							SI	NO	Tipo	Descripción	
1	Nombre del trámite o servicio que está inscrito en RETyS	¿sigue igual, se modifica (eliminar, se sustituirá o se elimina)	el porque	En 2019	Ley, reglamento, decreto, acuerdo, manual, guía de operación... etc.	PEO			revisar hoja conceptos	revisar hoja conceptos	
2											
3											

4.- Actividades a Realizar				
No.	Actividad	Áreas involucradas y carácter público/privado	Tamaño	Impacto
1	REGULACIÓN			
2	TRÁMITES			
3	SERVICIOS			
4	PROCESOS			

PROYECTO REQUIERE DIGITALIZACIÓN	
SI/NO	¿cómo impacta la medida?

NOMBRE Y FIRMA
TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

NOMBRE Y FIRMA
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

NOMBRE Y FIRMA
ENLACE JURÍDICO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

El formato de Agenda Regulatoria se utilizará para el Anteproyecto de Mejora Regulatoria 2019 y para el Programa Definitivo.



CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL
SUBCONTRALORÍA DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULADORA 2019

FECHA

Dependencia o Entidad	Titular (Secretario/ Director General)
<i>Nombre de la Dependencia o Entidad</i>	<i>Nombre del Secretario o Director general</i>

Enlace de Mejora Regulatoria	Enlace Jurídico
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:
Correo Electrónico:	Correo Electrónico:
Teléfono Oficial/ Ext.:	Teléfono Oficial/ Ext.:

1.- Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria.	2.- Materia sobre la que versará la Regulación.	3.- Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria.	4.- Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria.	5.- Fecha tentativa de presentación.	6.- Requerirá Análisis de Impacto Regulatorio.	
					SI	NO
<i>Nombre de la regulación: ley, decreto, acuerdo, manual, reglamento, artículo que se desea modificar.</i>	<i>educación, salud, ambiental, rural, social, turismo, negocios, etc.</i>	<i>El porque se va a modificar, el impacto, actores, involucrados, situación actual. (Diagnóstico)</i>	<i>El porqué es necesario realizar la propuesta regulatoria.</i>	<i>Cuando se enviará a congreso o a publicar?</i>		

AA
C

NOMBRE Y FIRMA

TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

NOMBRE Y FIRMA

ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

NOMBRE Y FIRMA

ENLACE JURÍDICO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL
 SUBCONTRALORÍA DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN
 COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
 PROGRAMA ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
 REGISTRO DE PROYECTO DE MEJORA REGULATORIA - REGULACIONES, TRÁMITES, SERVICIOS Y PROCESOS

INSTRUCTIVO DE LLENADO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
(1) Fecha	Fecha de elaboración del Registro
(2) Folio	Número consecutivo de los proyectos de mejora regulatoria que la dependencia o entidad registrará.
(3) Dependencia o Entidad	Hacer referencia al nombre de la Dependencia o Entidad.
(4) Área	Nombrar el área responsable del trámite o servicio.
(5) Clave RETyS	La clave que asigna el sistema electrónico RETyS
(6) Nombre del Trámite o Servicio	Se escribira el nombre completo autorizado del trámite o servicio.
(7) Línea estratégica	Se determina con base en la información proporcionada en el apartado del documento (Ejes y líneas estratégicas - Estructura del Programa Estatal).
(8) Clave PMR	Se determina al aprobar el documento.
Acciones de Mejora Regulatoria	
(9) Tipo	Se anotarán en cada renglon las acciones a realizar, tomando en cuenta las siguientes opciones: Eliminar de RETyS, Fusionar en RETyS, Digitalización total o parcial, Simplificación de Requisitos, Reducción de Tiempo de Respuesta Fundamento Jurídico y Criterios de Resolución Infraestructura (Espacio de Contacto Ciudadano, que cubra un buen equipamiento para satisfacción en los ciudadanos al hacer las instalaciones cómodas, funcionales y limpias), Claridad (información fácil de comprender), Accesibilidad (Facilidad de hacer contacto con la institución o persona que presta el servicio ya sea para realizar el trámite o para obtener información), Transparencia (Poner a disposición del público la información del trámite o servicio para que aquellos interesados puedan consultarla, revisarla y analizarla) y Oportunidad (Plazo máximo que tiene la Institución para emitir una resolución y que está fundamentado en una disposición jurídica).
(10) Descripción	Se describirá brevemente la o las acciones de mejora seleccionadas.
Actividades a realizar	
(11) Número	Se usaran números consecutivos para las actividades a realizar (5 prioritarias).
(12) Actividad	El nombre de la Actividad a Realizar.
(13) Área Involucrada	Se describirá el o las áreas involucradas en la actividad.
(14) Tiempo	Será el tiempo que dure la actividad hasta concluirla (días, semanas, meses).
(15) Evidencia	El resultado de la actividad.
(16) Fecha de inicio	Se anotará la fecha en que iniciará la actividad.
(17) Fecha de cumplimiento	Se anotará la fecha en tentativamente concluirá el proyecto.
(18) Normatividad Actual	En caso de sugerir cambios a la Normatividad, aquí se anotará la Normatividad actual.
(19) Propuesta de cambio	En caso de sugerir cambios a la Normatividad Actual, aquí se anotarán las propuestas.
(20) Proyecto requiere digitalización	En caso de contestar positivo, se deberá anotar su sugerencia del area que llevaría a cabo la actividad; es importante aclarar que si el dato es positivo deberá llenar el formato "Proyecto de Digitalización".

ANEXO B: FORMULARIO DE CONSULTA PÚBLICA DE LOS PROGRAMAS DE MEJORA REGULATORIA.

PROGRAMAS DE MEJORA REGULATORIA

¿QUÉ SON LOS PROGRAMAS DE MEJORA REGULATORIA (PEMR)?

LOS PEMR SON UNA HERRAMIENTA CON LA QUE CUENTA EL GOBIERNO ESTATAL PARA QUE CADA AÑO SE ESTABLEZCA UN PLAN QUE PROMUEVA LA SIMPLIFICACIÓN DE LOS TRÁMITES, SERVICIOS Y REGULACIONES ESTATALES QUE ENFRENTAN LA CIUDADANÍA Y EMPRESAS. LA ESTRATEGIA DE SIMPLIFICACIÓN TIENE EL PROPÓSITO DE PROMOVER UNA CULTURA DE MEJORA REGULATORIA CONTINUA.

LA COMISIÓN ESTATAL ES LA ENCARGADA DE RECIBIR, OPINAR, RECOMENDAR Y HACER PÚBLICAS TODAS ESTAS ACCIONES DE MEJORA. POR SU PARTE, LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DEL GOBIERNO ESTATAL (DEPENDENCIAS Y ENTIDADES) SON LAS ENCARGADAS DE DISEÑAR ESTE PLAN TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS OPINIONES DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE TU PARTICIPACIÓN?

SI BIEN LAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO ESTATAL SE ENCARGAN DE LA ELABORACIÓN DE ESTE PLAN, ES MUY IMPORTANTE CONTAR CON LAS OPINIONES DE LA CIUDADANÍA QUE EXPERIMENTA A DIARIO LA RELACIÓN CON LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS OFICINAS DEL GOBIERNO ESTATAL. DE ESTA FORMA, LA PERSPECTIVA DE LA CIUDADANÍA COADYUVA DE MANERA SIGNIFICATIVA EN LA IDENTIFICACIÓN DE MEJORAS ADICIONALES A LAS DETECTADAS POR LAS PROPIAS INSTITUCIONES.

DINÁMICA DE LA CONSULTA

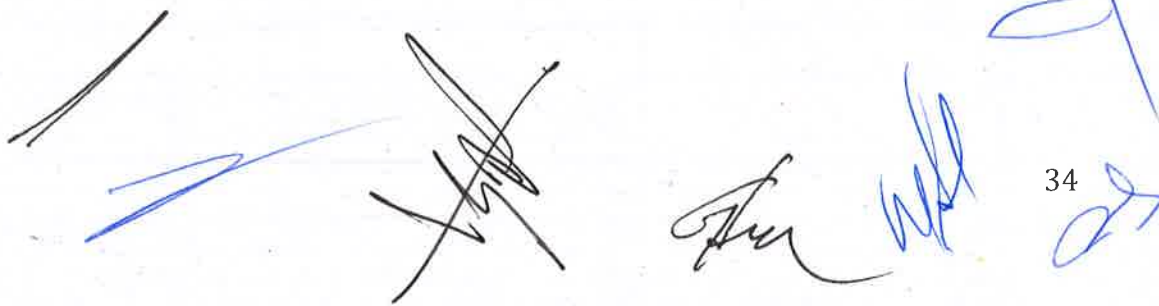
PARA RECIBIR TUS COMENTARIOS Y HACER LLEGAR TUS PROPUESTAS DE SIMPLIFICACIÓN A LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE ALGÚN TRÁMITE O SERVICIO, TE FACILITAMOS EL FORMULARIO SIGUIENTE:

1. **CONSULTA PÚBLICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS**
2. **CONSULTA PÚBLICA DE REGULACIONES**

EN ESTOS FORMULARIOS DEBERÁS LLENAR COMO MÍNIMO LOS CAMPOS OBLIGATORIOS POR CADA TRÁMITE, SERVICIO O REGULACIÓN SOBRE LOS CUALES QUIERAS OPINAR. DICHS FORMULARIOS FUERON DISEÑADOS PARA CONOCER TU EXPERIENCIA CON EL GOBIERNO ESTATAL Y RECABAR, CON EL MAYOR DETALLE POSIBLE, TUS SUGERENCIAS PARA MEJORAR ESA EXPERIENCIA. PARA COMPLETAR ESTOS FORMULARIOS Y ENVIARLOS A LAS INSTITUCIONES, SOLAMENTE SE REQUIEREN UNOS MINUTOS DE TU TIEMPO.

FINALMENTE, LAS INSTITUCIONES A LAS QUE SE LES ENVÍEN PROPUESTAS QUE SALGAN DE ESTA CONSULTA, DEBERÁN VALIDARLAS O, EN SU CASO, JUSTIFICAR Y RESPONDER A LA PERSONA QUE ENVIÓ EL COMENTARIO LA RAZÓN POR LA CUAL SU APORTACIÓN NO SE CONSIDERÓ EN LOS PROGRAMAS DE MEJORA REGULATORIA DE ESTE AÑO, POR LO QUE SUGERIMOS QUE UTILICES UN CORREO VÁLIDO PARA QUE PUEDAS RECIBIR UNA RESPUESTA A TUS COMENTARIOS.

¡MUCHAS GRACIAS POR TU ACTIVA PARTICIPACIÓN!



Handwritten signatures in black and blue ink at the bottom of the page.



1.- CONSULTA PÚBLICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

I. DATOS DE LA PERSONA QUE PRESENTA EL FORMULARIO

CIUDADANA/O (OPCIONAL)

EMPRESARIAL (OPCIONAL)

OTRO (OPCIONAL) _____

NOMBRE (OPCIONAL)

EMPRESA (OPCIONAL)

CORREO ELECTRÓNICO (OBLIGATORIO)

II. APARTADOS DEL FORMULARIO DE CONSULTA PÚBLICA

A. TRÁMITE O SERVICIO

B. REGULACIÓN

III. CONSULTA PÚBLICA DE TRÁMITES

III.1. DATOS DEL TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE (OBLIGATORIO)

HOMOCLAVE (OBLIGATORIO)

MODALIDAD (OBLIGATORIO)

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRÁMITE (OBLIGATORIO)

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRÁMITE (OPCIONAL)

TIPO DE TRÁMITE (OPCIONAL)

CIUDADANA/O

EMPRESARIAL

III.2. EXPERIENCIA EN LA PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

1.- CONSIDERAS QUE LA REALIZACIÓN DE ESTE TRÁMITE ES:

MUY FÁCIL

FÁCIL DIFÍCIL

MUY DIFÍCIL

NO DESEO OPINAR

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



2.- ¿COMO CONSIDERAS QUE FUE EL PROCESO PARA IDENTIFICAR Y COMPRENDER EL TOTAL DE LOS REQUISITOS QUE SOLICITA EL TRÁMITE?

MUY FÁCIL FACIL DIFÍCIL MUY DIFÍCIL NO DESEO OPINAR

3.- ¿CUANTOS REQUISITOS TE SOLICITARON AL PRESENTAR EL TRÁMITE?

DE 1 A 5 6 A 10 11 A 20 MÁS DE NO DESEO OPINAR

4.- ¿CONSIDERASTE EXCESIVO EL NÚMERO DE REQUISITOS QUE TE SOLICITARON PARA REALIZAR EL TRÁMITE?

SI NO NO DESEO OPINAR

5.- ¿TUVISTE QUE TRASLADARTE A LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN A PRESENTAR EL TRÁMITE?

SI NO NO DESEO OPINAR

6.- ¿CUÁNTO TIEMPO ESPERASTE EN FILA DENTRO DE LAS OFICINAS GUBERNAMENTALES?

MENOS DE 30 MINUTOS ENTRE 30 MINUTOS Y UNA HORA ENTRE UNA HORA Y 2 HRAS.

MÁS DE 2 HORAS NO DESEO OPINAR

6.1.- ¿CUÁNTAS VECES TUVISTE QUE ACUDIR A LAS DEPENDENCIAS PARA RESOLVER EL TRÁMITE?

UNA VEZ VECES DE 3 A 4 VECES MÁS DE VECES NO DESEO OPINAR

7.- ¿A QUÉ TIPO DE LUGAR ACUDISTE O A QUÉ MEDIO RECURRISTE PARA REALIZAR EL TRÁMITE?

INSTALACIONES DE GOBIERNO INTERNET (PÁGINA WEB, APLICACIONES

DE CELULAR, TABLET, ETC.)

BANCO, SUPERMERCADO CAJERO AUTOMÁTICO O KIOSCO

INTELIGENTE

LÍNEA DE ATENCIÓN TELEFÓNICA OFICINAS TEMPORALES O MÓVILES

OTRO NO DESEO OPINAR



8.- ¿ENFREASTASTE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PROBLEMAS PARA REALIZAR EL TRÁMITE?

COSTOS EXCESIVOS	<input type="checkbox"/>	FORMATOS COMPLEJOS	<input type="checkbox"/>
HORARIOS RESTRINGIDOS	<input type="checkbox"/>	ATENCIÓN EN VENTANILLA DEFICIENTE	<input type="checkbox"/>
INFORMACIÓN INCORRECTA	<input type="checkbox"/>	FALTA DE DISPONIBILIDAD DE MEDIOS ELECTRÓNICOS	<input type="checkbox"/>
OBTUVO INFORMACIÓN CONTRADICTORIA	<input type="checkbox"/>	FALTA DE ORIENTACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE	<input type="checkbox"/>
OTRO	<input type="checkbox"/>	NO DESEO OPINAR	<input type="checkbox"/>

9.- ¿CUÁNTO TIEMPO TARDASTE PARA ACUMULAR TODOS LOS

REQUISITOS, LLENAR FORMATOS, EFECTUAR EL PAGO Y/O SOLICITAR INFORMACIÓN PARA INGRESAR EL TRÁMITE A LA AUTORIDAD? (SIN CONTAR EL TIEMPO QUE TARDÓ LA DEPENDENCIA EN RESOLVER EL TRÁMITE)

/ -- / -- / -- / -- /

MESES DÍAS HRS. MIN.

10.- UNA VEZ QUE INGRESASTE EL TRÁMITE ¿CUÁNTO TIEMPO TARDÓ LA AUTORIDAD EN RESOLVER TU TRÁMITE UNA VEZ HABIENDO ENTREGADO LA SOLICITUD CON TODOS TUS REQUISITOS?

/ -- / -- / -- / -- /

MESES DÍAS HRS. MIN.

11.- UNA VEZ HECHO LA ENTREGA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS OFICIALMENTE, ¿LA AUTORIDAD TE SOLICITÓ INFORMACIÓN ADICIONAL?

SI NO NO DESEO OPINAR

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



12.- ¿VIVISTE UNA EXPERIENCIA EN LA QUE UN SERVIDOR PÚBLICO O EMPLEADO DE GOBIERNO TE SOLICITARA DINERO, REGALOS O FAVORES PARA REALIZAR O AGILIZAR, APROBAR O EVITAR ALGUNO DE LOS TRÁMITES, PAGOS, SOLICITUDES O INSPECCIONES?

SI

NO

NO DESEO OPINAR

12.1. EN CASO DE QUE SEA AFIRMATIVA LA RESPUESTA ANTERIOR, FAVOR DE DESCRIBIR LOS HECHOS, MANIFESTANDO LUGAR, DEPENDENCIA Y FECHA.

13. COMENTARIO ADICIONAL.

[Handwritten signatures and marks in black and blue ink, including a large blue checkmark and various scribbles]








II. AGENDA REGULATORIA		
PROPUESTA DE ACCIÓN DE SIMPLIFICACIÓN	MOTIVO	COMENTARIO ESPECÍFICO
<p>Seleccione una o más acciones para atender la situación actual</p> <p>CREACIÓN <input type="checkbox"/></p> <p>Especifique qué se pretendería atender con la creación de una regulación</p> <p>Coherencia y mandato jurídico <input type="checkbox"/></p> <p>Vacío regulatorio <input type="checkbox"/></p> <p>Falta de claridad <input type="checkbox"/></p> <p>Falta de autoridad <input type="checkbox"/></p> <p>Discrecionalidad <input type="checkbox"/></p> <p>Falta de inspección / verificación <input type="checkbox"/></p> <p>Otro: _____</p>		

<p>MODIFICACIÓN <input type="checkbox"/></p> <p>Especifique qué se pretende atender con la modificación de la regulación</p> <p>Vacío regulatorio <input type="checkbox"/></p> <p>Falta de inspección / verificación <input type="checkbox"/></p> <p>Coherencia y mandato jurídico <input type="checkbox"/></p>		
--	--	--



<p>Falta de claridad <input type="checkbox"/></p> <p>Falta de autoridad <input type="checkbox"/></p> <p>Discrecionalidad <input type="checkbox"/></p> <p>Obsolescencia <input type="checkbox"/></p> <p>Ambiguo / Confuso <input type="checkbox"/></p> <p>Costoso / Complejo <input type="checkbox"/></p> <p>Incompatibilidad <input type="checkbox"/></p> <p>Seguridad (riesgos financieros, humanos, sanitario, laboral) <input type="checkbox"/></p> <p>Otro: _____</p>		
<p>DEROGACIÓN (eliminación de artículos/sección/capítulo / Título de un instrumento jurídico) <input type="checkbox"/></p> <p>Especifique qué se pretende atender con esta adecuación jurídica</p> <p>Obsolescencia <input type="checkbox"/></p> <p>Duplicidad <input type="checkbox"/></p> <p>Innecesaria <input type="checkbox"/></p> <p>Costoso / Complejo <input type="checkbox"/></p> <p>Contradictoria a otras disposiciones <input type="checkbox"/></p> <p>Otro: _____</p>		



<p>ABROGACIÓN (eliminación de <input type="checkbox"/> instrumento jurídico)</p> <p>Especifique qué se pretende atender al abrogar la regulación</p> <p>Obsolescencia <input type="checkbox"/> Duplicidad <input type="checkbox"/> Innecesaria <input type="checkbox"/> Costoso / Complejo <input type="checkbox"/> Contradictoria a otras <input type="checkbox"/> disposiciones</p> <p>Otro: _____</p>		
OPINIONES ADICIONALES		

Handwritten blue ink marks, possibly initials or a signature.

Handwritten blue ink signatures and marks at the bottom of the page.



ANEXO C. FORMULARIO DE REPORTE DE AVANCES DE LOS PROGRAMAS DE MEJORA REGULATORIA

SECCIÓN I. REPORTE DE ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN DE ALTO IMPACTO

I.1 REPORTE DE ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS.

Trámites Comprometidos				Reporte de avances			Reprogramación	
Homoclave	Nombre	Acción	Fecha propuesta de publicación en RETYS	Fecha de Publicación en RETYS	Vínculo del RETYS	Comentarios	Fecha (dd/mm/aaa)	Justificación


[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks]



I.2 REPORTE DE ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN DE REGULACIONES

Regulaciones Comprometidas				Reporte de avances			Reprogramación	
Nombre de la regulación	Acción	Tipo	Fecha propuesta de publicación en P.O.	Fecha de Publicación en RETYS	Vínculo del P.O.	Comentarios	Fecha	Justificación











I.2 REPORTE DE ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN DE REGULACIONES

Regulaciones Comprometidas				Reporte de avances			Reprogramación	
Nombre de la regulación	Acción	Tipo	Fecha propuesta de publicación en P.O.	Fecha de Publicación en RETYS	Vínculo del P.O.	Comentarios	Fecha	Justificación

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature and several initials or marks.



SECCIÓN II. AGENDA REGULATORIA

II.1 PLANEACIÓN DE TRÁMITES

Trámites Comprometidos				Reporte de avances		Reprogramación	
Homoclave*	Nombre	Acción	Fecha propuesta de publicación en RETYS	Fecha de Publicación en RETYS	Comentarios	Fecha (dd/mm/aaaa)	Justificación

*En caso de tratarse de creación, el llenado del campo es opcional.

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink]



II.2 AGENDA DE REGULACIONES

Regulaciones Comprometidas				Reporte de avances		Reprogramación	
Nombre	Acción	Tipo	Fecha propuesta de publicación en P.O.	Fecha de Publicación en P.O.	Comentarios	Fecha (dd/mm/aaaa)	Justificación

Handwritten signatures and marks in blue and black ink, including a large blue checkmark and several scribbles.



SECCIÓN III. Actualización del Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETYS)

Homoclave	Nombre	Dependencia	Unidad Administrativa	Fecha Comprometida de revisión	Validación Actualización*		Comentarios
					Número de Oficio de Validación	Número de Oficio de Modificación	

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in black ink.

Handwritten signature in blue ink.

- - - El suscrito Licenciado **MARIO SORIA LANDERO**, Contralor Gubernamental, de conformidad con los artículos 21 numeral 2, 23 numeral 1 fracción XVII y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, hace constar y -----

----- **C E R T I F I C A** -----

--- Que el documento anexo constante de 46(cuarenta y seis) fojas útiles, es reproducción fiel y exacta del que obra en el archivo correspondiente, consistente en la minuta de la Primera Sesión Ordinaria de 2019 del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria. -----

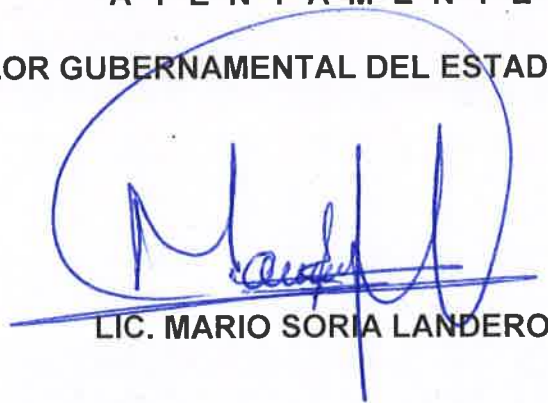
- - - Lo anterior, con fundamento en el artículo 21 numeral 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. -----

--- Se expide la presente en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. -----

----- **DOY FE**-----

A T E N T A M E N T E

EL CONTRALOR GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS



LIC. MARIO SORIA LANDERO